

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No. 001 DE 2019

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 4 de la cláusula quinta del Convenio 1676 de 2014 “*Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – entre Bogotá, Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima*” establece, dentro del régimen jurídico, concordante con el mismo numeral del artículo 9° del Acuerdo Regional No. 001 de 2014, que el estatuto de presupuesto será aprobado por el Consejo Directivo de la RAPE Región Central, en el marco de las leyes orgánicas de presupuesto y de las normas que le sean aplicables a la Región Central.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 12 del Acuerdo regional No 04 de 2014, en concordancia con el artículo 74 del Acuerdo 011 de 2015, corresponde al Director Ejecutivo presentar ante el Consejo Directivo “... *el proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable alimentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión...*”

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 005 de 2018 “*Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones*”

Que los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 20 del Acuerdo Regional 001 de 2014 establecen como funciones del Director Ejecutivo: “*Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones del Consejo Directivo*” y “*Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar*”, respectivamente.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 7 de febrero de 2019, aprobó el ajuste al Plan Operativo Anual de Inversiones el cual fue incorporado en el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2019, el cual fue presentado en esta misma sesión.

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No. 001 DE 2019

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones

Que se hace necesario incrementarlos en **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$117.277.931) M/CTE**, para servicios de personal indirectos, Gastos Generales (adquisición de bienes y/o servicios).

Que se hace necesario un incremento del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en **MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.424.587.645) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con los recursos del balance pendientes de ser incorporados de la vigencia 2018, toda vez que: a) En el Eje de Competitividad y proyección internacional, se hace necesario contar con recursos adicionales para el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia, dando continuidad al Programa de Productos Turísticos Regionales que posicionan a la Región Central como un destino turístico; b) En el Eje de Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos, toda vez que fortalecerán las acciones del Modelos de Incentivos para la Conservación programadas; c) En el Eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural, Se avanzará en la operación de la Red de Productores e implementación de nuevos canales de comercialización; d) En el Eje de Gobernanza y buen gobierno, Se adelantarán las actividades programadas de la entrada en vigencia de la Ley de Regiones, la transición de cambio de gobierno Departamentales y Municipales y la consolidación de la Especialización Inteligente del Sector Agroindustrial para la Región Central y e) En el Proyecto de Fortalecimiento Institucional, se avanza en la consolidación de sus diferentes estrategias, en especial de consolidación del equipo de estructuración de proyectos de la entidad

Que se hace necesario un traslado presupuestal de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000) M/CTE** del Eje de Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos al Proyecto de Fortalecimiento Institucional, toda vez que las acciones previstas tendrán soporte en el grupo de trabajo de estructuración de proyectos y los demás Ejes

Que en aras de dar cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones ajustado y atender las necesidades de gastos de generales, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, los recursos del balance de la vigencia 2018, pendientes de incorporación al mismo.

En mérito de lo expuesto,

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 001 DE 2019

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones

ACUERDA:

Artículo 1. Aclarar el artículo 2 del Acuerdo Regional 005 de 2018 en lo relativo al cuadro de la distribución de gastos e inversiones, cuyos valores correctos son:

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL
DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS**

CONCEPTO PRESUPUESTAL	APROBADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.643.578.000
GASTOS DE INVERSIÓN	\$4.747.935.065
TOTAL	\$9.391.513.065

I PARTE

INGRESOS

Artículo 2. Aprobar una adición por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.541.865.576) M/L. Al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL
DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS**

	APROBADO	ADICIÓN	NUEVO PRESUPUESTO
TOTAL, RENTAS E INGRESOS	9.391.513.065	1.541.865.576	10.933.378.641
INGRESOS CORRIENTES	8.939.395.817		8.939.395.817
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.939.395.817		8.939.395.817
APORTES	8.939.395.817		8.939.395.817
RECURSOS DE CAPITAL	452.117.248	1.541.865.576	1.993.982.824
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	100.000.000		100.000.000
RECURSOS DEL BALANCE	352.117.248	1.541.865.576	1.893.982.824

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No. 001 DE 2019

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones

II PARTE

GASTOS

Artículo 3. Aprobar una adición por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.541.865.576) M/L. Al presupuesto Anual de Rentas de Gastos de la RAPE Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS E INVERSIONES**

	APROBADO	ADICION	NUEVO PRESUPUESTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.643.578.000	\$117.277.931	\$4.760.855.931
GASTOS DE INVERSIÓN	\$4.747.935.065	\$1.424.587.645	\$6.172.522.710
TOTAL	\$9.391.513.065	\$1.541.865.576	\$10.933.378.641

Artículo 4. Aprobar un traslado por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000) del Eje de Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos al Proyecto de Fortalecimiento Institucional, cuyo presupuesto definitivo quedará así:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO APROBADO	ADICION	TRASLADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS	\$9.391.513.065	\$1.541.865.576	\$0	\$10.933.378.641
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.643.578.000	\$117.277.931	\$0	\$4.760.855.931
GASTOS DE INVERSIÓN	\$4.747.935.065	\$ 1.424.587.645	\$0	\$6.172.522.710
Eje de Competitividad y proyección internacional	\$ 1.160.947.000	\$ 594.753.000	\$0	\$ 1.755.700.000
Eje de Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos	\$ 312.563.000	\$0	-\$135.000.000	\$ 177.563.000
Eje de Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	\$ 491.170.000	\$ 45.000.000	\$0	\$ 536.170.000
Eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural	\$ 825.950.000	\$ 53.242.224	\$0	\$ 879.192.224
Eje de Gobernanza y buen gobierno	\$ 655.125.000	\$ 86.387.050	\$0	\$ 741.512.050
Fortalecimiento Institucional	\$ 1.302.180.065	\$ 645.205.371	+\$135.000.000	\$ 2.082.385.436

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No. 001 DE 2019

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones

Artículo 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dado en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de febrero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI
Presidenta Consejo Directivo


FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Director Ejecutivo

Elaboró: Carlos Rodríguez – Profesional Especializado
Jeimy Vargas Cubides – Profesional Especializado
Revisó: Tania Margarita Lopez Llanza – Directora Administrativa y Financiera
Ivette Catalina Martinez – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
Juan Manuel Pinzón – Asesor Jurídico

